

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Corrección de errores de la Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha. [2022/1573]

Advertido error en la Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha, publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» núm. 12, de 19 de enero de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1122, en el apartado ocho del Artículo 1. Modificación de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias,

Donde dice: «Ocho. Se suprime la sección 4ª del capítulo VI del título IV (artículos 360 a 364), correspondiente a la “Tasa en materia de fundaciones”, que queda sin contenido.»,

Debe decir: «Ocho. Se suprime la sección 4ª del capítulo VI del título IV (artículos 360 a 363), correspondiente a la “Tasa en materia de fundaciones”, que queda sin contenido.»